Firmado digitalmente por: PABLO MEDINA Flor Aidee FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2022 15:55:17-0500

Firmado digitalmente por: MALAGA TRILLO George Edward FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2022 16:04:44-0500

Firmado digitalmente por: PAREDES PIQUE Susel Ana Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2022 15:59:25-0500

MOCIÓN DE CENSURA Nº 2066

Los Congresistas de la República que suscriben, al amparo de lo dispuesto en el artículo 132° de la Constitución Política del Perú y del artículo 86° del Reglamento del Congreso, proponemos la siguiente Moción de Censura:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
24 FEB 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:45 a.m.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estable el artículo 132 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República, el Congreso hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura.

Que, el señor Juan Francisco Silva Villegas fue designado como Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Suprema Nº 141-2021-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 07 de octubre de 2021, sin contar con la debida capacidad e idoneidad para el ejercicio del cargo, ni registrar ningún tipo de experiencia, formación y/o capacitación en la administración pública, ni mucho menos en materia de transportes y comunicaciones.

Que, como consecuencia de dicha inexperiencia y falta de capacidad, el señor Silva Villegas lo único que ha venido generando como actos de su gestión son un sin número de desaciertos e ilegalidades que ponen en riesgo a todo el sector y con ello el perjuicio de los servicios públicos de transportes y comunicaciones a nivel nacional en detrimento de la ciudadanía y de la estructura del Estado.

Que, frente a ello, como medida de control político, de manera multipartidaria se presentó la Moción de Orden del Día N° 1057 con la finalidad de interpelar al Ministro Silva Villegas, moción que fue admitida y que dio lugar a que el referido Ministro se presente ante el Pleno del Congreso en fecha 25 de noviembre de 2021 a fin de que responda al pliego interpelatorio contenido en dicha moción.

Que, luego de la interpelación, el señor Silva Villegas, lejos de reconducir su accionar hacia una gestión eficiente revirtiendo sus desaciertos y/o procurando rodearse de funcionarios idóneos que coadyuven a llevar adelante una buena labor al frente de su sector, ha continuado realizando actos que contravienen los

Firmado digitalmente por: ALEGRIA GARCIA Luis Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 20:00:32-0500

Firmado digitalmente por: ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA Gladys Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 17:11:54-0500

Firmado digitalmente por: JUAREZ GALLEGOS Carmen Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2022 10:03:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 15:08:49-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUAREZ CALLE Heidy Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 16:34:59-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIABRA LEON Roberto Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 16:30:08-0500

principios de la gestión pública y que lindan con la ilegalidad, poniendo en grave riesgo a todo el sector en desmedro del bienestar de la población.

Que, la Contraloría General de la República en reiterados informes de orientación ha advertido que diversos funcionarios de su sector no cumplen con el perfil establecido en la normativa interna, lo cual afecta la legalidad de su designación, así como el desempeño eficiente y eficaz del ejercicio de la función pública; situación ésta, que recientemente se ha agravado con las denuncias respecto de la existencia de una "agencia de empleos" al interior del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para facilitar puestos de trabajo a militantes del partido de gobierno.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2022 18:47:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2022 16:33:00-0500

Que, de otra parte, conforme se observa de las normas que viene emitiendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se advierte que están orientadas a legalizar el transporte informal, lo que constituye un retroceso en la reforma del transporte a nivel nacional, interprovincial e interdistrital.

Que, atendiendo a que el señor Juan Francisco Silva Villegas insiste en reincidir en actos de gestión en contra de los intereses de la Nación y que sus respuestas al pliego interpelatorio de la Moción N° 1057 no han satisfecho a la Representación Nacional, ni han propiciado una enmienda en su accionar, aun después del tiempo transcurrido; en cumplimiento del deber constitucional de velar por el bienestar general de la población, resulta necesario hacer efectiva su responsabilidad política a través de la presente moción de censura.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHACON TRUJILLO Nilza Nelly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2022 15:29:09-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ALIAGA PERALTA Segundo Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2022 13:13:20-0500

Que, por todo lo expuesto;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

CENSURAR al Ministro de Transportes y Comunicaciones, **JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente moción.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: [illegible] Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2022 11:20:10-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SCHIAPPA CAVIDES Eduardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 13:35:45-0500

Lima, 17 de febrero de 2022.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUERRA GARCIA CAMPOS Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2022 23:23:14-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2022 22:56:09-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: OLIVOS MARTINEZ Leslie Vivian FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 09:17:53-0500



Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 10:22:53-0500



Firmado digitalmente por: VENTURA ANGEL Hector Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 10:26:59-0500



Firmado digitalmente por: LIZARZABURU LIZARZABURU Juan Carlos Martin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 11:03:24-0500



Firmado digitalmente por: TUDELA GUTIERREZ Adriana Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 13:25:50-0500



Firmado digitalmente por: GONZALES DELGADO Diana Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 13:49:32-0500



Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 12:32:29-0500



Firmado digitalmente por: WILLIAMS ZAPATA Jose Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 14:01:47-0500



Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 16:58:34-0500



Firmado digitalmente por: MOYANO DELGADO Martha Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2022 09:55:19-0500



Firmado digitalmente por: INFANTES CASTAÑEDA Mery Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2022 11:34:48-0500



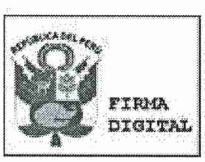
Firmado digitalmente por: CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2022 14:22:11-0500



Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/02/2022 17:38:36-0500



Firmado digitalmente por: HUAMAN CORONADO Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2022 15:13:29-0500



Firmado digitalmente por: FLORES RUIZ Victor Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/02/2022 10:39:20-0500



Firmado digitalmente por: ALCARRAZ AGUERO Yorel Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2022 10:02:19-0500

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 28 de febrero de 2022

En sesión de la fecha, se acordó que el tiempo para el debate de la Moción de Orden del Día 2066 sería de dos horas, distribuidos proporcionalmente entre los grupos parlamentarios. Adicionalmente, los voceros de los grupos podrán intervenir por un tiempo máximo de cinco minutos sin interrupciones y sin ampliaciones de tiempo.----------
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 28 de febrero de 2022

En sesión de la fecha, el congresista Guerra García Campos, en nombre de sus autores, fundamentó la Moción de Orden del Día 2066, mediante la cual ***proponen que el Congreso de la República censure al ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente moción***.----------
Concluida la fundamentación, el congresista Cerrón Rojas planteó una cuestión de orden para que la Comisión de Constitución informe respecto a la procedencia de la moción de censura.----------
Sometida a votación la cuestión de orden, se rechazó por 34 votos a favor, 69 votos en contra y 11 abstenciones.----------
Posteriormente, la Presidenta del Congreso tomó conocimiento de que el ministro de Transportes y Comunicaciones, Juan Francisco Silva Villegas, había presentado su renuncia al cargo y que el Presidente de la República había aceptado dicha renuncia. La congresista Barbarán Reyes insistió continuar y votar la moción de censura.----------
A solicitud del congresista Cavero Alva, la Presidenta del Congreso pasó a un cuarto intermedio para dar tiempo a que llegue la resolución ministerial sobre la renuncia del ministro de Transportes y Comunicaciones.----------
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA